

ANEXO II
ACTA ACUERDO
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
EN ESCUELAS TÉCNICAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Entre la *(escuela)*....., con domicilio en
.....
representada en este acto por *(nombre y apellido)*
.....en su carácter de *(cargo)*
..... en adelante la ESCUELA, y
(Entidad Pública o Privada, Organización u Organismo donde se desarrollan las prácticas profesioanlizantes)....., en
adelante la INSTITUCIÓN OFERENTE con domicilio en
..... representada
por *(nombre y apellido)* con DNI N°
..... en su carácter de *(cargo)*,
representación que acredita mediante documentación que acompaña al presente,
acuerdan celebrar esta **Acta Acuerdo** con arreglo a los términos, alcances y condiciones
previstas por la normativa vigente de implementación de las Prácticas Profesionalizantes
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y según lo especificado en las cláusulas que se
detallan a continuación:

1- En el Marco de las Prácticas Profesionalizantes correspondientes a los Planes de Estudios de la Educación Técnico-Profesional de Nivel Secundario, las partes llevarán a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica destinadas a facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y el lugar donde se realiza la práctica. Ambas partes declaran conocer la normativa vigente sobre las Prácticas Profesionalizantes sancionada por la jurisdicción.

2- Las Prácticas profesionalizantes tendrán por objeto integrar, complementar y/o profundizar los conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes inherentes a

las funciones o sub-funciones propias relacionadas con su futuro perfil profesional, el cual delimitará las acciones y/o actividades que podrán realizar los mismos. Las actividades integrarán los aprendizajes académicos con conocimientos propios del sector socio-productivo.

3- Las Partes acuerdan designar como referentes para el seguimiento de las prácticas a las siguientes personas: por (*institución pública o privada donde se desarrollan las prácticas*) se designa a (*nombre y apellido*) con DNI N°, quien ocupa el cargo de, por la Escuela a (*nombre y apellido*) con DNI N° quien ocupa el cargo de Estas personas tendrán la responsabilidad de supervisar las acciones de los alumnos/as y velar por el debido cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad que surjan en la presente Acta Acuerdo, así como de la normativa vigente aplicable.

4- Esta **Acta Acuerdo** se firma en conocimiento y consensuando que:

a) En ningún caso las actividades a desarrollar por el/la alumno/a supondrán relación laboral alguna entre éste/a y la Entidad pública o privada, organización u organismo donde se desarrollan las prácticas profesionalizantes, ni entre el/la alumno/a y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por la normativa aplicable y vigente en la jurisdicción.

b) La institución pública o privada u organismo participante no podrá designar tareas al/a alumno/a que no guarden estricta relación con su futuro perfil profesional ni se encuentren previstas en su respectivo Plan Institucional y Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes.

c) Para el supuesto en que la entidad participante sea de carácter privado, la misma deberá encontrarse debidamente habilitada para funcionar como tal, debiendo acompañar a la presente Acta, la correspondiente constancia de ello.

d) La entidad participante deberá dar debido cumplimiento a la normativa vigente aplicable (Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, artículos 15, 16, s.s. y

c.c. - la Ley de Educación Nacional N° 26.206 - las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 47/08, N° 84/09 y N° 229/14 - la Resolución N° 4471/MEGC/17).

e) Será de exclusiva responsabilidad de las entidades participantes respetar las normativas de salud, seguridad e higiene, así como la normativa ambiental vigente.

5- La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia durante el tiempo en el que se desarrollen las prácticas profesionalizantes por parte del/a alumno/a y hasta su finalización, de conformidad con lo enunciado por el Plan Institucional y Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes y lo dispuesto por el diseño curricular en relación a la duración máxima de las Prácticas Profesionalizantes.

6- Las partes acuerdan respetar los recesos y feriados que se determinen por la Agenda Educativa aprobada y aplicable para cada ciclo escolar.

7- Se hace expresa mención que los/as estudiantes de Escuelas de Gestión Estatal se encuentran cubiertos en el marco de las Prácticas Profesionalizantes, por el Seguro institucional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

8- Sin perjuicio de lo establecido en el Punto 7, la INSTITUCIÓN OFERENTE deberá contar con un seguro contra robo/hurto/incendio, además de la cobertura que las mismas pudiesen contratar, en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, deberán mantener efectivos los seguros referidos durante todo el plazo de ejecución de la presente Acta, contando con sus pagos correspondientes al día, los que podrán ser exigidos en cualquier momento.

9- En el caso de instituciones educativas de gestión privada, cada establecimiento adjuntará la póliza correspondiente, sin perjuicio de la cobertura que las Entidades donde se realicen las prácticas, pudiesen contratar, en cumplimiento de la normativa vigente.

10- La INSTITUCIÓN OFERENTE deberá encontrarse inscripta al Sistema de Inscripción para las Prácticas Profesionalizantes para el registro de la información pertinente de las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil en general, que deseen participar de las Prácticas Profesionalizantes para Escuelas Técnicas de Gestión

Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 106/SSCPEE/18.

10 bis- Para la INSTITUCIÓN OFERENTE que acuerde con Escuelas Técnicas de Gestión Privada, no será requisito su inscripción en el Sistema de Inscripción para las Prácticas Profesionalizantes, sin perjuicio de lo cual deberán poner a disposición de la Escuela Privada la siguiente documentación:

- ENTIDADES PÚBLICAS

- Copia del Documento Nacional de Identidad del funcionario firmante y la normativa de designación del mismo en su cargo.

- Póliza de seguro contra robo/hurto/incendio de la sede de la Entidad Pública, así como cualquier otra póliza de cobertura con la que pudiera contar, debiendo las mismas encontrarse vigentes al momento de su presentación. Cabe mencionar, que si el vencimiento de la póliza mencionada opera durante el desarrollo de uno o varios Proyectos Individuales de Prácticas Profesionalizantes, la entidad u organización tendrá la obligación de acompañar la constancia de renovación correspondiente ante la Escuela Privada.

- ENTIDADES PRIVADAS O DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal y constancia que acredite la representación invocada.

- Certificado de habilitación expedido por el organismo competente conforme la jurisdicción.

- Póliza de seguro contra robo/hurto/incendio de la sede de la entidad u organización, así como cualquier otra póliza de cobertura con la que pudiera contar, debiendo las mismas encontrarse vigentes al momento de su presentación. Cabe mencionar, que si el vencimiento de la póliza mencionada opera durante el desarrollo de uno o varios Proyectos Individuales de Prácticas Profesionalizantes, la entidad u organización tendrá la obligación de acompañar la constancia de renovación correspondiente ante la Escuela Privada, pudiendo ésta adoptar las medidas que considere pertinente ante la falta de presentación de las constancias de renovación.

- Inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ).

- Constancia de situación ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

- Estatuto Social

11- La Institución Pública o Privada donde se desarrollan las prácticas deberán extender un certificado que acredite la práctica realizada al alumno/a, al momento de finalización de las mismas.

En prueba de ello, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de de se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto para cada una de las partes signatarias.

.....

Firma y aclaración del
Rector/a o Director de la ESCUELA

.....

Firma y aclaración del
Representante Legal de la ENTIDAD

.....

Firma y aclaración del
Alumno/Padre/Madre o Adulto Responsable

.....

Firma y aclaración del
Representante Legal de la Institución
(Gestión Privada)

AUTORIZACIÓN PARA ALUMNOS/AS MENORES DE 18 AÑOS

Por medio de la presente, quien suscribe, en mi carácter de madre/ padre/ adulto responsable del alumno/a.....,con DNI N°....., cuya copia se adjunta al presente, alumno/a regular del establecimiento....., autorizo su participación en las Prácticas Profesionalizantes que el mismo llevará a cabo como parte de su Plan de Estudio, en(*Entidad Pública o Privada donde se desarrollan las prácticas*), de conformidad con el Acta Acuerdo suscripta a tal fin.

A todos los efectos acompaño a la presente copia de mi Documento de Identidad.

.....

Firma, aclaración y D.N.I. del

Padre/ Madre o Adulto Responsable del ALUMNO/A



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.